



RE: SOLICITUD ANTECEDENTES ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACION FORMAL PROCESO DECLARATIVO//RV: [EXTERNAL] NOTIFICACION PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTIA -RCE 520014189003 20220049500

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Vie 01/11/2024 6:52

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo**.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Enviado: jueves, 31 de octubre de 2024 21:03

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACION FORMAL PROCESO DECLARATIVO//RV: [EXTERNAL] NOTIFICACION PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTIA -RCE 520014189003 20220049500

Estimados compañeros, cordial saludo.

Por medio del presente me permito hacerles llegar la solicitud de antecedentes en el asunto de la referencia:

PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTES:

1. ILIA MARÍA ROMERO ROSALES

DEMANDADOS:

2. CARLOS ARTURO CHAPARRO CHAPARRO
3. SANDRA MILEAN ARGUELLO SÁNCHEZ
4. FLOTA MAGDALENA S.A.
5. ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

LLAMADO EN GARANTÍA:

- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

HECHOS:

Accidente de tránsito ocurrido el 05 de septiembre de 2014, la demandante ILIA MARÍA ROMERO ROSALES, era pasajera del vehículo intermunicipal con placas UFU-375, afiliado a la empresa FLOTA MAGDALENA, que era conducido por CARLOS ARTURO CHAPARRO CHAPARRO; el accidente ocurrió a la altura del KM 27+130 Mts, en el municipio de Chachagui (Nariño).

Al momento del accidente la demandante sufrió un impacto que le generó una grave herida en el hombro izquierdo, según la epicrisis de fecha 06 de septiembre de 2014. El 17 de octubre de 2014 la demandante ILIA MARÍA CHAPARRO CHAPARRO asistió a control con ortopedia, para continuar tratamiento de la herida a nivel del hombro izquierdo donde se le ordenaron veinte terapias físicas integrales y posterior control.

El 11 de febrero de 2016, la señora ILIA MARÍA ROMERO ROSALES se realizó la valoración definitiva por medicina legal, en la cual se le definió una INCAPACIDAD DEFINITIVA DE 20 DÍAS, y se determinó la existencia de una DEFORMIDAD FÍSICA DE CARÁCTER PERMANENTE.

El 02 de octubre de 2017, se emitió por parte del Centro de Conciliación de la Alcaldía Municipal de Pasto, CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA puesto que los convocados, los ahora demandados, no asistieron a la audiencia programada, y transcurrieron tres días hábiles de rigor sin que aportaran justificación por su inasistencia.

PRETENSIONES**1. Perjuicios materiales**

1. **Lucro cesante:** \$3.044.940

1. Perjuicios inmateriales

1. **Daño moral:** \$95.408.120

2. **Daño vida de relación:** \$58.868.840

1. **Total:** \$157.321.900

VINCULACIÓN DE AXA COLPATRIA

Se vincula a la compañía como llamada en garantía, llamamiento formulado por Flota Magdalena S.A., vinculando dos pólizas que se encontraba vigentes para la fecha de los hechos y que amparaban al vehículo de placas UFU-375.

- PÓLIZA RC CONTRACTUAL SERVICIO PÚBLICO PASAJEROS NO. 8001001071 (Vigencia desde 30/06/2014 al 30/08/2015)

- PÓLIZA RC EXTRA CONTRACTUAL SERVICIO PÚBLICO NO. 8001431547 (Vigencia desde el 30/06/2014 hasta el 30/08/2015).

SOLICITUD INFORMACIÓN:

Agradecemos su valiosa ayuda con el envío de:

2. Copia de las pólizas mencionadas
3. Condicionado general aplicables a las pólizas
4. Aviso del siniestro, si lo hubo
5. Copia de la citación a la audiencia de conciliación extrajudicial, si lo hubo
6. Copia del reclamo directo, si lo hubo.

Las piezas con las que contamos se encuentran anexas al correo electrónico

Quedamos atentos a la información solicitada

Nota: en este caso habría operado el fenómeno jurídico de la prescripción, o bien de las acciones derivadas del contrato de seguro, o bien de las acciones derivadas del contrato de transpote. Desde los hechos de la demanda se identifican dos situaciones a saber; que la demandante afirma ser pasajera del vehículo asegurado, y que según se narra la audiencia de conciliación habría tenido lugar en el año 2017. Teniendo en cuenta que los hechos materia de litigio ocurrieron en el año 2014 y que la solicitud de conciliación se presentó en julio de 2017, ahí ya habría operado la prescripción de la acción derivada del contrato de transporte, que es de dos años.

Igualmente, se predica lo mismo de las acciones derivadas del contrato de seguro, pues, por un lado no se trata de una acción directa sino de un llamamiento en garantía, por lo tanto, se aplica la prescripción ordinaria del artículo 1081 es decir, la de dos (2) años. Ahora, como al asegurado, Flota Magdalena lo convocaron a la audiencia de conciliación, misma que se celebró en septiembre de 2017 y a la cual no asistió, el plazo de dos años se habría vencido en septiembre de 2019. Como quiera que la demanda se presentó en el año 2022, y que fue admitida en auto del 12 de septiembre de ese año, el llamamiento en garantía tuvo que haber sido radicado después de esa fecha, lo que quiere decir que, se habría presentado cuando ya se había cumplido el término de la prescripción.

Siempre cordial,

□



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Juan Manuel Henao Gallego

Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 324 5833382

Email: jhenao@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Cra 11A #94A-23 Of. 201.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 18:51

Para: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACION FORMAL PROCESO DECLARATIVO//RV: [EXTERNAL] NOTIFICACION PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTIA -RCE 520014189003 20220049500

Estimado Juan Manuel, muy buenas tardes,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con la sustanciación de la **contestación de la demanda y el llamamiento en garantía** formulado por la sociedad demandada Flota Magdalena S.A. a AXA Colpatria Seguros S.A. en el asunto de la referencia.

Recuerda que en este asunto actuamos con **poder especial**, el cual ya fue solicitado a la Compañía.

Teniendo en cuenta que con la notificación personal se remiten todas las piezas, **porfa remite la solicitud de antecedentes.**

Cuando tengas antecedentes completos, porfa define la estrategia de defensa con **Angie** previo a sustanciar.

Ten en cuenta que se trata de un proceso **verbal sumario** por lo que solo contarás con 10 días de traslado.

Como la notificación personal a Axa se surtió el **22 de octubre del 2024**, tus términos serán los siguientes (**CON 2213**):

Vencimiento interno: 06 de noviembre del 2024

Vencimiento realísimo: 08 de noviembre del 2024

AURA: **porfa incluir el proceso en revisión.** Los datos el proceso se encuentran en los adjuntos. **Acusa recibido de la solicitud.**

INFORMES: porfa su valiosa ayuda creando el espacio en el CASE.

CAD: porfa cargar las piezas cuando sea creado el CASE.

NATA: porfa ingresar el proceso a la matriz de nuevas asignaciones.

Muchas gracias, siempre cordial,



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 18:39

Para: Maria Camila SUAREZ CONTRERAS <maria.suarez@axacolpatria.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACION FORMALPROCESO DECLARATIVO//RV: [EXTERNAL] NOTIFICACION PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTIA -RCE 520014189003 20220049500

Estimada Doctora Camila Suarez, muy buenas tardes,

Amablemente acusamos recibido. Agradecemos la confianza depositada y confirmamos disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la compañía.

Precisamos que el llamamiento en garantía por medio del cual se vincula a AXA ya fue admitido por auto del 17 de septiembre del 2024, y **notificado personalmente a la compañía el 22 de octubre del 2024**, por lo que ingresamos en nuestros registros y realizaremos las actuaciones pertinentes, toda vez que los términos ya están corriendo.

En los próximos días remitiremos la respectiva solicitud de antecedentes, a la que les agradecemos imprimir celeridad comoquiera que se trata de un proceso verbal sumario, en el que los términos para contestar se extienden por solo 10 días hábiles.

Quedamos igualmente atentos al envío del poder.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 16:53

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Asunto: RV: ASIGNACION FORMALPROCESO DECLARATIVO//RV: [EXTERNAL] NOTIFICACION PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTIA -RCE 520014189003 20220049500

NUEVA ASIGNACION AXA

De: Maria Camila SUAREZ CONTRERAS <maria.suarez@axacolpatria.co>

Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 12:28

Para: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACION FORMALPROCESO DECLARATIVO//RV: [EXTERNAL] NOTIFICACION PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTIA -RCE 520014189003 20220049500

Estimados buen día,

Informo asignación formal de proceso de acuerdo con los adjuntos, agradezco proceder de conformidad.

El poder se encuentra en trámite, y será radicado directamente en el despacho de conocimiento con copia a usted. Por favor tener en cuenta los 30 días para el envío del informe inicial desde la fecha de asignación para dar cumplimiento a las políticas establecidas.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida

Cordial saludo
MCSC

De: Michel Dayana BALCAZAR AREVALO <michel.balcazar@axacolpatria.co>

Enviado el: miércoles, 23 de octubre de 2024 11:58 a. m.

Para: Maria Camila SUAREZ CONTRERAS <maria.suarez@axacolpatria.co>

Asunto: RV: [EXTERNAL] NOTIFICACION PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTIA -RCE 520014189003 20220049500

RAD:

7064	22/10/2024	GENERALES	JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO	20220049500	DTE: ILIA MARÍA ROMERO ROSALES DDO: FLOTA MAGDALENA	CITA
------	------------	-----------	--	-------------	--	------

De: Amanda SOTO RODRIGUEZ <amanda.soto@axacolpatria.co>
Enviado: miércoles, 23 de octubre de 2024 10:33 a. m.
Para: Maria Camila SUAREZ CONTRERAS <maria.suarez@axacolpatria.co>
Cc: Michel Dayana BALCAZAR AREVALO <michel.balcazar@axacolpatria.co>
Asunto: RV: [EXTERNAL] NOTIFICACION PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTIA -RCE 520014189003 20220049500

Citacion



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
NOTIFICACION PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTIA -RCE 520014189003 20220049500

Enviado por
ANA VICTORIA ORTIZ

Fecha de envío
2024-10-22 a las 10:23:44

Fecha actual
2024-10-23 a las 10:33:07

COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

LLAMADO EN GARANTÍA

Bogotá, 22 octubre de 2024.

Señor

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Cr 7 # 24- 89 Ps 7 Bogotá

notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

Teléfono: 3364677

Radicado

520014189003 20220049500

Demandante
ILIA MARÍA ROMERO ROSALES

Demandado
FLOTA MAGDALENA Y OTROS

Proceso
Verbal – R. C. E

ASUNTO: NOTIFICACION PERSONAL

Documentos Adjuntos
[NOTIFICACION_LLAMADO_EN_GAR.pdf](#) [LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA_ASE.pdf](#) [DEMANDA_Y_ANEXOS](#)
[CONTESTACION_DEMANDA_RC_202.pdf](#) [5.pdf](#) [1.pdf](#)

-----Mensaje original-----
De: ANA VICTORIA ORTIZ <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado el: martes, 22 de octubre de 2024 10:30 a. m.
Para: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co
Asunto: [EXTERNAL] NOTIFICACION PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTIA -RCE 520014189003 20220049500

[PRECAUCIÓN:] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

AVISO:

- Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
- Su contenido no constituye un compromiso para AXACOLPATRIA salvo ratificación escrita por ambas partes.

- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA y AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.
- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo.

WARNING:

- All the information contained and the annexes in this document are strictly confidential and are directed exclusively to its recipient, without the intention of it being revealed or disclosed to other people. Access to the content of this communication by any person other than the recipient is not authorized by the Sender and is sanctioned in accordance with applicable legal regulations.
- Its content does not constitute a commitment for AXACOLPATRIA unless written ratification by both parties.
- The recipient must check for possible computer viruses in the email or any attachment to it, which is why AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA and AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) will not accept any responsibility. for damage caused by any virus transmitted in this email.
- Whoever illegally steals, hides, loses, destroys, intercepts, controls or prevents this communication, before it reaches its recipient, will be subject to the corresponding criminal sanctions. Likewise, anyone who, for their own benefit or that of others or to the detriment of another, discloses or uses the information contained in this communication will incur criminal sanctions. In particular, public servants who receive this message are obliged to ensure and maintain the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, management and other duties provided for in the disciplinary regime.
- If you receive this message by mistake, we ask you to destroy it.